

DERECHO PENAL. PARTE GENERAL (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 19012

Créditos ECTS 9

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DCHO. INTERNACIONAL PÚBLICO Y DCHO. PENAL	DERECHO PENAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
GRADO EN DERECHO
DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Contexto de la asignatura

DATOS DE LA ASIGNATURA

Asignatura: DERECHO PENAL. PARTE GENERAL **Código** 19012

Titulaciones en las que se imparte: Grado en Derecho.

Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (DADE)

Grado en Derecho y Criminología.

Créditos: 9 ECTS

Tipo: Obligatoria **Curso:** 2º **Primer cuatrimestre**

Departamento: Derecho Internacional Público y Derecho Penal

Área: Derecho Penal



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

El objetivo principal se centra en conocer las instituciones básicas de la Parte General del Derecho Penal para poder aplicarlas posteriormente en el estudio de los delitos en particular.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

PARTE I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL

TEMA 1.- EL DERECHO PENAL

- I. Concepto de Derecho Penal.
- II. Naturaleza.
- III. Función del Derecho Penal y función y fines de la pena: teorías retributivas y teorías preventivas.

TEMA 2.- EL "IUS PUNIENDI"

- I. Concepto.
- II. Los principios limitadores del "Ius puniendi"

TEMA 3.- LA LEY PENAL Y SU INTERPRETACIÓN

- I. La ley penal: rango y estructura. Especial referencia al problema de las leyes penales en blanco. El papel de otras fuentes en el Derecho Penal
- II. La interpretación: concepto, principios rectores y clases.
- III. La analogía en Derecho Penal.
- IV. El concurso aparente de leyes penales. Reglas de resolución (remisión)

TEMA 4.- LOS LÍMITES ESPACIALES Y TEMPORALES DE LA LEY PENAL

- I. Ámbito de aplicación y límites de la ley penal.
- II. Los límites temporales de la ley penal.
- III. Los límites espaciales de la ley penal.

PARTE II: TEORÍA DEL DELITO

TEMA 1.- TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO. LA ACCIÓN

- I. Consideraciones previas.
- II. El comportamiento humano (acción). Concepto.
- III. Ausencia de comportamiento humano.

TEMA 2.- LA TIPICIDAD

- I. La tipicidad. Concepto y funciones.
- II. Elementos. Especial referencia a la causalidad y a la imputación objetiva.
- III. Clases de tipos penales.
- IV. La ausencia de tipicidad.

TEMA 3.- EL DOLO

- I. Concepto, elementos y clases.
- II. Elementos subjetivos del injusto.
- III. Error de tipo.

TEMA 4.- LA IMPRUDENCIA

- I. Concepto
- II. Estructura

TEMA 5.- LA OMISIÓN

- I. Concepto
- II. Clases

TEMA 6.- LA ANTIJURIDICIDAD

- I. Concepto. Antijuridicidad formal y material.
- II. Las causas de justificación.

TEMA 7.- LA CULPABILIDAD Y LA PUNIBILIDAD

- I. La culpabilidad: concepto y estructura.
- II. La imputabilidad. Momento de la imputabilidad: la actio libera in causa. La ausencia de imputabilidad.
- III. Conocimiento de la antijuridicidad y error de prohibición.
- IV. La exigibilidad y causas de inexigibilidad.
- V. La punibilidad.

TEMA 8.- ITER CRIMINIS, AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN Y CONCURSO DE DELITOS

- I. El "Iter criminis". Actos preparatorios punibles. Tentativa. Consumación.
- II. Autoría y participación. Distinción entre autor y partícipe. Autoría: clases (autoría individual, coautoría, autoría mediata). Participación (Inducción. Cooperación necesaria. Complicidad.)
- III. Concurso de delitos. Concepto y clases. Concurso real. Concurso ideal. Concurso medial. Delito continuado.
- IV. Concurso aparente de leyes.

TEMA 9.- CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL

- I. Concepto y clases.
- II. Circunstancias atenuantes.
- III. Circunstancias agravantes.
- IV. Circunstancia mixta.

TEMA 10.- LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: GENERALIDADES Y REGULACIÓN LEGAL

PARTE III: CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

TEMA 1.- LA PENA

- I. Las penas. Concepto.
- II. Fundamento y fines (remisión).
- III. Clasificación de las penas.
- IV. Reglas de determinación de las penas

TEMA 2.- PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- I. Consideraciones generales.
- II. Clases.
 1. Prisión permanente revisable.
 2. Prisión.
 3. Localización permanente.
 4. Responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa (remisión)

TEMA 3.- FORMAS SUSTITUTIVAS DE LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y LIBERTAD CONDICIONAL

- I. Consideraciones generales.
- II. Suspensión de la ejecución.
- III. Sustitución de las penas privativas de libertad.
- IV. Libertad condicional

TEMA 4.- PENAS PRIVATIVAS DE DERECHOS

- I. Consideraciones generales.
- II. Clases.
 1. Inhabilitaciones y suspensiones.
 2. Trabajo en beneficio de la comunidad.
 3. Otras penas privativas de derechos.

TEMA 5.- PENAS PECUNIARIAS

- I. Consideraciones generales.

- II. Regulación de la multa en el Código Penal.
 - 1. El sistema de días-multa.
 - 2. La multa proporcional.
- III. La responsabilidad personal subsidiaria.

TEMA 6.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONSECUENCIAS ACCESORIAS

- I. Determinaciones previas.
- II. Las medidas de seguridad en el Código Penal.
 - 1. Estados peligrosos.
 - 2. Medidas de seguridad aplicables.
 - 3. Ejecución de las medidas.
- III. Consecuencias accesorias del delito. Generalidades
- IV. Naturaleza.
- V. Las consecuencias accesorias en el Código Penal.
 - 1. El comiso.
 - 2. Otras consecuencias accesorias.

TEMA 7.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

- I. La responsabilidad civil derivada de los delitos.
- II. Costas procesales.
- III. Cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.
- IV. Causas que extinguen la responsabilidad criminal.
- V. Cancelación de antecedentes delictivos.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

- **Sistema de evaluación continua (100% de la calificación)**, que será el sistema de evaluación general. Comprenderá un conjunto de diversas actividades que se realizarán durante el semestre, y no serán recuperables debido a que, por sus características, no es posible el diseño de otras actividades que valoren la adquisición de los resultados de aprendizaje en cualquier período de exámenes finales.
- **Prueba final**, que será el sistema de evaluación alternativo al general, y regirá para los **períodos ordinarios y extraordinarios de evaluación**. Aquellos alumnos que no aprueben la asignatura a través de la evaluación continua, podrán presentarse a un examen final (en la fecha oficialmente establecida), en cuyo caso el resultado será el 100% de la calificación. El examen consistirá en una prueba escrita, que constará de dos partes y solo se procederá a hallar la nota media de ambas calificaciones siempre que ninguna de ellas sea inferior a 4. El bloque teórico ponderará un 70% de la nota final y consistirá en responder a diversas cuestiones del programa mediante una prueba objetiva (test con penalización), preguntas cortas, preguntas de desarrollo o combinadas. El bloque práctico ponderará un 30% de la nota final y consistirá en resolver un caso práctico con ayuda del Código penal (en una edición impresa).
- La **convocatoria extraordinaria de finalización de estudios de diciembre** (a la que sólo podrán presentarse los alumnos que tengan pendiente de aprobar como máximo dos asignaturas y el TFG para terminar el Grado) consistirá en un examen teórico oral, que ponderará un 70% de la nota final, y un examen práctico escrito, que ponderará un 30% de la nota final y consistirá en resolver un caso práctico con ayuda del Código penal. También en este caso se requiere, para hallar la nota media de ambas partes del examen, que ninguna de ellas sea inferior a 4.
- No se admitirán cambios de grupo que no vengan autorizados por Decanato de la Facultad de Derecho.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Para poder superar la asignatura a través del sistema de evaluación continua son requisitos imprescindibles la asistencia regular a las clases presenciales, la participación activa y relevante en las mismas y la realización regular de todas las actividades propuestas por el profesorado. Además de otras actividades, se prevé la realización de tres controles a lo largo del cuatrimestre. No será posible evaluar por este sistema a los alumnos que no hayan asistido a un mínimo del 80% de las clases presenciales, o que incumplan otros requisitos imprescindibles, aunque podrán recuperar la asignatura mediante un examen final (véase el apartado anterior de Observaciones).	Participación en clase, realización de pruebas y actividades.	100

